



C O R P O R A C I O N
UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1624

30 DE NOVIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 1280 DE 30 DE ENERO DE 2019 MODELO DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS OTORGADAS POR LA RESOLUCIÓN 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO:

1. El decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", dispone en el Artículo 2.5.3.2.1.2. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, auto regulación y



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

- mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.
2. El Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, expidió el Acuerdo No. 002 del 1 de julio de 2020, “por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”.
 3. El Artículo 5 “Objetivos de la Acreditación en Alta Calidad” del Acuerdo No. 002 del 1 de julio de 2020 “por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad”, dispone en el literal a) Promover una cultura de la alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, contribuyendo al fortalecimiento del rol social y académico de la Educación Superior; y en el literal e) Estimular la cultura de la autorregulación, la rendición de cuentas, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y de los programas académicos con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad, soportados en sus sistemas internos de aseguramiento de la calidad.
 4. El artículo 28 literal b) de los Estatutos, contempla entre las funciones del Consejo Directivo: Aprobar en primera instancia las políticas generales y los planes de desarrollo de la CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, en concordancia con las políticas de Educación Superior que trace el gobierno, las necesidades regionales y las expectativas del desarrollo social y económico del país.
 5. Que la Corporación Universidad de la Costa CUC, tiene entre sus políticas mantener actualizada la normatividad institucional, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, de sus estudiantes y del contexto.
 6. Que la Universidad ha definido en sus propósitos institucionales el generar la cultura del mejoramiento continuo en los miembros de su comunidad.



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

7. Que la Universidad considera los procesos de autoevaluación y autorregulación, como vitales para la construcción de comunidades que direccionen sus acciones bajo la concepción del mejoramiento continuo.

8. Que los procesos de autoevaluación realizados por la Universidad, se han llevado a cabo, tomando como referente los lineamientos, principios y procedimientos definidos en el modelo de autoevaluación aprobado por el Consejo Directivo en el 2011 y modificado en los años 2014, 2017 y 2019.

9. Que, como consecuencia de la dinámica institucional en materia de evaluación, de los aprendizajes adquiridos y de las asesorías recibidas, la Universidad consideró necesario reformar su concepto de calidad, sus políticas de autoevaluación y autorregulación, la forma en que se planea, organiza y administra la autoevaluación, el proceso de autoevaluación y autorregulación, y el gráfico del modelo.

10. Que se hace necesario modificar el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación para incluir los aspectos ajustados y consolidar dicho modelo como guía de los procesos de mejora continua.

ACUERDA:

ARTICULO 1°: Modificar el Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de la Corporación Universidad de la Costa. CUC.

ARTICULO 2°: El documento Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad de la Costa, se aprueba con el siguiente contenido:

Contenido

Glosario	4
1. Desarrollo de las políticas.....	6



2.	Referentes del modelo.....	16
2.1.	Sistema de aseguramiento de la calidad	17
2.2.	Acreditación	19
2.3.	Autoevaluación.....	21
2.4.	Autorregulación	23
3.	Concepción institucional del modelo de autoevaluación y autorregulación.....	24
3.1.	Autoevaluación y autorregulación	25
3.2.	Objetivo general y específicos.....	26
3.2.1.	Objetivo general	26
3.2.2.	Objetivos específicos	27
3.3.	Comités del proceso de Autoevaluación y Autorregulación.....	27
3.3.1.	Consejo Académico como Comité Central de Autoevaluación.....	27
3.3.2.	Comité Curricular como Comité de Autoevaluación de Programas.....	29
3.4.	Actores del sistema	30
4.	Ruta para la aplicación del modelo de autoevaluación y autorregulación	31
4.1.	Proceso de autoevaluación	31
4.1.1.	Fase de planeación.....	32
4.1.2.	Fase de ejecución	32
4.1.2.1.	<i>Sistematización documental: recomendaciones y tendencias</i>	<i>32</i>
4.1.2.2.	<i>Medición cuantitativa de apreciación de calidad</i>	<i>35</i>
4.1.2.3.	<i>Medición cualitativa de apreciación de calidad.....</i>	<i>39</i>
4.1.2.4.	<i>Análisis y juicio de valor.....</i>	<i>42</i>
4.1.3.	Fase de resultados	47
4.1.3.1.	<i>Elaboración del informe de autoevaluación</i>	<i>47</i>
4.1.4.	Fase de retroalimentación y autorregulación	48
	Referencias.....	52

Glosario

Autoevaluación: es un proceso crítico, reflexivo, participativo, pluralista, sistemático y permanente, cuyo objetivo es valorar el desarrollo de las funciones sustantivas y administrativas, para generar estrategias de mejora, fortalecimiento, innovación, y rendición de cuentas ante la sociedad.



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

Autorregulación: es la capacidad de la Institución y sus programas académicos de revisar, aprender, adecuar y adaptar permanentemente su quehacer, con el fin de asegurar la calidad, lograr avances sistemáticos y evidenciar el mejoramiento continuo. Todo ello a través de la implementación de procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional.

Acreditación: es el reconocimiento por parte del Estado de la alta calidad y del impacto en la región y el país de los programas académicos y de las Instituciones, teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, nivel de formación y modalidad. Es un proceso de carácter voluntario que se acogen las instituciones y programas académicos, y es realizado por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Calidad: es el conjunto de condiciones institucionales que en atención a su naturaleza, identidad y diversidad permiten asegurar el aprendizaje en los estudiantes y generar profesionales pertinentes en contextos globales, articulando la docencia, la investigación y la extensión; para que estos sean capaces de contribuir al desarrollo sostenible de su entorno.

Cultura de calidad: es un espacio o ambiente que promueve hábitos permanentes de mejora continua en el que los colaboradores incorporan herramientas de calidad en sus procesos de manera sistemática, para la consecución de los objetivos misionales en la organización institucional.

Registro calificado: es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior, legalmente reconocida por el Ministerio Educación Nacional, y aquellas habilitadas por la Ley, pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior en el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008. El registro calificado es el instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado verifica y evalúa el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la Ley. Este proceso es realizado por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Sistema interno de aseguramiento de la calidad: se concibe como una estructura conformada por un conjunto de procesos, estrategias y mecanismos que permite planificar, tomar decisiones y evidenciar los logros y el desarrollo permanente de la labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la Universidad y de sus programas académicos;



todo ello enmarcado en una cultura de autorregulación, rendición de cuentas, autoevaluación y mejoramiento continuo, con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad.

1. Desarrollo de las políticas

A. Asegura un servicio de educación superior con calidad, soportado en la articulación de los procesos académicos, administrativos y financieros que garanticen el cumplimiento de los requisitos normativos y reglamentarios aplicables al sector, así como la mejora continua para el logro de los propósitos institucionales de manera eficiente, pertinente y responsable.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa asegura un servicio de educación superior de calidad enfocándose en la generación, captación y transferencia del conocimiento definido desde sus funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión; articulados con los procesos académicos, administrativos y financieros como elementos interactuantes del aprendizaje para el desarrollo de resultados que impacten y tengan una aplicación en la sociedad.

Para el Desarrollo de esta política la Universidad se soporta con la ejecución de acciones trazadas en sus planes operativos, tácticos y estratégicos, los cuales se desarrollan teniendo en cuenta sus objetivos misionales, las normativas vigentes, las necesidades y tendencias locales, nacionales e internacionales.

Teniendo en cuenta la interacción de los procesos académicos, administrativos y financieros, se realizan acciones donde participen todos los actores institucionales que conlleven permanentemente a la generación de procesos de retroalimentación y mejoramiento continuo, para contribuir de forma directa a la labor del profesor, la formación integral de los estudiantes, el bienestar de los colaboradores y el desarrollo de investigaciones que respondan a las exigencias y tendencias del entorno.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

El cumplimiento de esta política se evidencia a través de la resolución de acreditación institucional en alta calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, la resolución de acreditación en alta calidad de los programas académicos, los registros calificados de pregrado y posgrados, el reconocimiento ante Organismos Públicos por la categorización de los grupos de investigación e investigadores, número de publicaciones de alto impacto, indexación de revistas científicas en Publindex, concesión de patentes, estudio de clima laboral, firma externa certificadora de la calificación de la sostenibilidad financiera, reconocimiento de la gestión universitaria en los diferentes rankings de medición a nivel nacional e internacional y el reconocimiento del Observatorio Laboral para la Educación (OLE) por el posicionamiento de los graduados en el sector empresarial.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Con el propósito institucional de dar cumplimiento de manera eficiente al compromiso con la calidad y el mejoramiento continuo, la Universidad establece un proceso de autoevaluación y autorregulación que permite identificar, analizar e interpretar los resultados obtenidos, para el logro de las metas trazadas en el Plan de Acción y el Plan de Desarrollo Institucional que trasciende a los siguientes procesos soportes:

- a) Bienestar Universitario
- b) Gestión Administrativa
- c) Gestión Financiera
- d) Biblioteca
- e) Centro de Excelente Docente
- f) Comunicaciones - Promoción
- g) Infraestructura física y tecnológica
- h) Internacionalización
- i) Jurídico

B. Direcciona la planeación, control y retroalimentación de los planes de acción institucional y de los programas académicos, para la toma de decisiones que aseguren el cumplimiento de los lineamientos Institucionales.



¿Cómo voy a desarrollar cada política?

Con la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional, la definición del presupuesto de gastos e inversión y el estudio de las recomendaciones de los entes internos y externos, al igual que las tendencias y necesidades del entorno, la Universidad de la Costa direcciona la construcción de los planes de acción institucional y de programas académicos.

Controla la ejecución de estos planes, a través de un software de gestión y un panel de indicadores como parte de un monitoreo sistemático y permanente, y finalmente realiza la retroalimentación con informes de gestión trimestral, informes de pares, espacios abiertos y rendición de cuentas, que fungen como principal fuente de información que permitan garantizar la mejora continua y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

Como evidencia del desarrollo de esta política, la Rectoría presenta anualmente el informe de rendición de cuentas; asimismo, el Departamento de Planeación realiza reportes e informes de gestión trimestral de los planes de acción, para revisar los niveles de cumplimiento por trimestre de cada una de las acciones, en relación a las metas e indicadores establecidos, los cuales son presentados al Comité Central de Autoevaluación como insumo para la toma de decisiones, informes de pares y espacios abiertos

Describa las actividades que hacen parte para el desarrollo de las políticas

La elaboración del Plan de Acción se realiza a nivel Institucional por el Departamento de Planeación y la Unidad de Autoevaluación en conjunto con cada una de las Vicerrectorías y dependencias. Asimismo, en los programas académicos de pregrado es elaborado por el Director de Programa en conjunto con las Decanaturas, el Comité Curricular del Programa y los profesores responsables de distintas funciones que contribuyen al desarrollo del mismo. Para el caso de posgrados es elaborado por el Coordinador del programa de posgrado.

En lo que respecta al seguimiento y control se lleva a cabo la revisión de los niveles de cumplimiento por cada una de las acciones del Plan de Acción, ejecutadas trimestralmente por las Vicerrectorías, dependencias y Directores de Programas, a través del Software de Gestión y Presupuesto, el cual es administrado a nivel Institucional por la Unidad de Autoevaluación; en los programas académicos de pregrado por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad y en



posgrados por el Departamento de Posgrados, quienes realizan acompañamiento para el cargue de la información y los soportes que evidencia el cumplimiento de las acciones.

Paralelamente, en este proceso, se realiza una retroalimentación a cada uno de los responsables sobre la ejecución, el estado de cumplimiento y las evidencias reportadas en el software de gestión y presupuesto.

C. Propicia una cultura de calidad que refleja el compromiso de la Institución y sus programas académicos con el mejoramiento continuo, a través de la autoevaluación, autorregulación y rendición de cuentas, soportados en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, para el cumplimiento de sus objetivos misionales.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa posee un Sistema de Aseguramiento de la Calidad que enmarcan los procesos de autoevaluación y autorregulación, además del diseño, organización, desarrollo y evaluación de planes de mejoramiento, y la implementación de estrategias que propicien una cultura de calidad a toda la comunidad Unicosta, donde la institución incorpore de manera sistemática herramientas de calidad que impulse a la toma de decisiones para la mejora continua de sus procesos, con el fin de afrontar los retos y desafíos que se presenten en el contexto, para el cumplimiento de los objetivos misionales.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

La cultura de calidad se evidencia con la construcción del informe de autoevaluación y autorregulación, el Plan de Desarrollo Institucional, y los planes de acción. Para ello, los resultados del proceso son socializados y reportados a toda la comunidad institucional, para dar a conocer oficialmente los resultados obtenidos en cada una de las fases del proceso, de tal manera que los miembros logren conocer y afianzar su papel en la cultura de la calidad, permitiendo con ello incorporar dentro de sus actividades, acciones y tareas, herramientas sistemáticas de aseguramiento de la calidad que contribuyan a la mejora continua.

Así mismo, la Institución mide la apropiación y participación de la comunidad institucional en cada una de las etapas contempladas en las fases del proceso de autoevaluación con la



implementación de unos indicadores y una encuesta de satisfacción, generando así, hábitos de calidad sostenibles que dinamicen la construcción del informe final para la toma de decisiones.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Las fases que conforman el proceso de autoevaluación y que propician una cultura de calidad, que promueve la participación, apropiación e incorporación de cada una de sus etapas en la comunidad institucional, se describen a continuación:

Planeación: se definen las actividades, los responsables, entregables, tiempos, recursos, la selección de comités y subcomités y la inducción al proceso de autoevaluación y autorregulación.

Ejecución: se describen cada uno de los componentes que hacen parte del proceso, conformados en las etapas de: sistematización documental: recomendaciones y tendencias, la medición cuantitativa y cualitativa de apreciación de calidad, análisis y juicio de valor.

Resultados: se recopilan en un informe final, las evidencias de los resultados en cada una de las etapas, como insumo para la elaboración del Plan de Acción y la toma de decisiones.

Retroalimentación y autorregulación: se presentan los mecanismos por el cual se conocen las percepciones de los actores y de los grupos de interés frente a los procesos institucionales, con la finalidad de revisar continuamente los elementos del proceso, para identificar acciones que propendan al mejoramiento continuo.

Por último, se recopila los resultados descritos en el informe final de Autoevaluación y Autorregulación y los diferentes informes realizados por las dependencias de la institución, para ser presentados y socializados ante la comunidad el balance de la gestión ejecutada por la Universidad en el periodo, a través de la rendición de cuentas.

D. Garantiza el análisis, evaluación y seguimiento continuo de los indicadores Institucionales, mediante herramientas tecnológicas que propicien espacios de reflexión y crítica para la toma de decisiones.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

Como herramienta de procesamiento, análisis, evaluación y seguimiento continuo, la Universidad implementa un sistema de información que permita obtener, reportar y verificar los indicadores que soportan las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión, a través de *dashboards*, software y herramientas de Microsoft, que contribuyen a obtener una información, clara, oportuna, veraz y transparente, para la generación de reportes que evidencien el avance y cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en los planes de acción y el Plan de Desarrollo Institucional.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

Para garantizar el adecuado tratamiento de los datos se presenta el boletín estadístico, el informe de rendición de cuentas, los reportes e informes de gestión que permitan conocer el estado actual y la evolución de los estándares e indicadores de calidad de la Institución y los programas académicos, como mecanismo para la toma de decisiones y la implementación de planes de mejoramiento que contribuyan a los objetivos misionales.

Para la generación de los informes y reportes presentados por el sistema de información, se toman como referentes los diferentes sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Describa las actividades que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Con el propósito de alcanzar los objetivos deseados, se realiza periódicamente un proceso de planificación, monitoreo y actualización que den cuenta al seguimiento de las metas e indicadores a nivel institucional y por programas académicos, presentando de manera oportuna reportes de información que permitan comparar sistemáticamente la información reportada en el sistema de aseguramiento, en relación a lo planteado en el Plan de Acción registrado en un software institucional de gestión y presupuesto.

E. Promueve la participación activa y permanente de la comunidad universitaria en los procesos de autoevaluación y autorregulación para el mejoramiento continuo y la transparencia.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

La Universidad de la Costa en su proceso de autoevaluación y autorregulación promueve la participación activa y permanente de la comunidad institucional, a través de comités conformados por un representante de los diferentes actores (Directivos, Administrativos, Profesores, Estudiantes, Graduados y Empleadores), contribuyendo de manera significativa al desarrollo de actividades realizadas en el proceso evaluativo. De igual forma, se integra a toda la comunidad para la aplicación de los instrumentos de recolección de información, establecidos en la medición cuantitativa y cualitativa de apreciación de la calidad.

Para garantizar la transparencia de los resultados obtenidos en los procesos de autoevaluación y autorregulación, se convoca a la comunidad universitaria para la socialización final de la información recolectada por parte de los participantes, permitiendo así, evidenciar las valoraciones del estado actual de los procesos como insumo para la toma de decisiones.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

Con la conformación a nivel institucional del comité Asesor de Autoevaluación y Acreditación (AAA), el Consejo Académico notifica de manera oficial los miembros que integran el comité, como evidencia de la participación de los diferentes actores de la comunidad universitaria. Paralelamente, el Comité Curricular como comité asesor de los programas académicos, promueve la vinculación de cada uno de los representantes activos de la comunidad escogidos por elecciones democráticas, las cuales son notificados por la Secretaria General y divulgados a través de Noticosta.

Por su parte, el trabajo colaborativo desarrollado por la comunidad en cada una de las fases del proceso de autoevaluación y autorregulación es evidenciado a través de los formatos de asistencia y las actas de reunión registradas en las jornadas. Así mismo, los resultados obtenidos en las encuestas y grupos focales por parte de los participantes son recopilados como recursos bases para la generación de informes que contribuyan al mejoramiento continuo.

Describe las actividades que hacen parte para el desarrollo de las políticas

En el marco del proceso de Autoevaluación, la Universidad de la Costa asegura la participación activa y permanente de la comunidad universitaria a través de las siguientes actividades:



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

- a) Creación del comité Asesor de Autoevaluación y Acreditación (AAA) el cual está conformado por un miembro de cada uno de los actores de la comunidad universitaria.
- b) Promoción a través de los medios de comunicación para la participación de la comunidad en el proceso de autoevaluación.
- c) Aplicación de instrumentos para conocer la percepción de los diferentes grupos de interés acerca del desarrollo de los procesos. (Este proceso se lleva a cabo de forma permanente).
- d) Análisis de los juicios de valor asignados por los actores en el proceso de autoevaluación y conclusiones de los mismos.
- e) Socialización de resultados del proceso a toda la comunidad universitaria.

F. Integra los resultados de los procesos de autoevaluación y autorregulación como uno de los insumos para la planificación, obtención y renovación de los registros calificados y la acreditación en alta calidad de la Institución y de los programas académicos.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad utiliza los resultados del proceso de autoevaluación y autorregulación para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de sus procesos, permitiéndole mantener la acreditación de alta calidad institucional y obtener registros calificados y acreditación de sus programas académicos.

Producto de la autoevaluación y autorregulación, se crea el informe de autoevaluación, a través del cual es posible analizar el contexto interno y externo, pertinente para el propósito y dirección estratégica de la Universidad y con el cumplimiento de los estándares establecidos por los referentes que la Institución tiene para el aseguramiento de la calidad como lo son el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), Sistema Nacional de Acreditación (SNA), Consejo Nacional de Acreditación (CNA), entre otros, dando origen al plan de acción para la mejora continua, donde se diseñan matrices de valoración o desempeño que permitan de forma clara, sencilla y transparente valorar el estado, logro y nivel de desarrollo de los programas académicos

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?



El cumplimiento de esta política se evidencia con el informe de autoevaluación, el plan de acción, y las matrices de valoración o desempeño, que permitan calificar los logros y resultados obtenidos, como un referente que facilite la identificación del estado de desarrollo y evolución de los factores y características de calidad, permitiendo así, determinar qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar un referente o ideal de calidad en un contexto determinado, para posteriormente tomar decisiones relacionadas con la obtención y renovación de registros calificados y acreditaciones.

Describa las actividades que hacen parte para el desarrollo de las políticas

Para la integración de los resultados del proceso de autoevaluación y autorregulación, la Universidad utiliza como base el comportamiento de indicadores de diversos tipos que permiten hacer un seguimiento integral a los programas e institución. Para ello, realiza matrices de valoración o desempeño (utilizando etiquetas con números o calificativos) con el fin de analizar gradualmente el estado y avance de los programas y la Institución y tomar decisiones para la obtención y renovación de los registros calificados y acreditaciones de alta calidad.

G. Fortalece los Sistemas de Gestión como herramientas de apoyo a las funciones sustantivas para el cumplimiento de los objetivos misionales y la mejora continua de sus procesos.

¿Cómo voy a desarrollar cada política?

La Universidad de la Costa en su sistema de gestión, implementa un enfoque de procesos denominado “Mapa de Procesos Institucional”, basado en el principio del ciclo de Deming PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), mediante el cual, logra una interrelación de forma integral con todos los procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación, de tal manera que aporten al desarrollo de las funciones sustantivas de la Institución.

Para dar respuesta a cada uno de los desafíos y objetivos misionales, que contribuyan a la mejora continua y al fortalecimiento de la calidad educativa, la Universidad ha definido los siguientes componentes que estructuran el sistema de gestión: 1) El sistema de autoevaluación institucional y de programas académicos basado en los lineamientos de acreditación para las Instituciones de Educación Superior, estipulados por el Consejo Nacional de Acreditación, CNA (2013a); 2) El sistema de acreditación institucional y la acreditación de programas académicos; 3)



El sistema de gestión de calidad, fundamentado en los requisitos de la norma ISO 9001:2015; 4) El sistema de gestión y seguridad en el trabajo basado en los lineamientos emitidos por el Gobierno Colombiano; 5) El sistema de Gestión Documental; y 6) El Sistema Gestión ambiental.

¿Cómo se evidencia el desarrollo de cada política?

El fortalecimiento de los sistemas de gestión de la Universidad de la Costa, se evidencian desde la gestión de seguimiento, evaluación y mejora continua. Estos sistemas son evaluados a través de auditorías internas y externas, como resultado de este proceso se generan unos informes, que contribuyen a la toma de decisiones y mejora continua.

Asimismo, con el informe final de autoevaluación y autorregulación como una herramienta dentro del sistema de gestión que permite el autoexamen de los procesos a nivel institucional y por programas académicos, se genera una cultura permanente de evaluación y mejora continua, soportados en sistemas de información que garanticen su veracidad y eficacia, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos misionales. Por su parte, las acciones consolidadas en los Planes de Acción son socializadas con todos los miembros de la comunidad, mediante actividades de comunicación y sensibilización para fortalecer la cultura de autoevaluación.

Describa los procesos que hacen parte para el desarrollo de las políticas

El mapa de procesos Institucional como estructura de los sistemas de gestión, se diseñó desde la dinámica del mejoramiento continuo, con el propósito de soportar los procesos de calidad que se llevan a cabo desde las funciones sustantivas de la Universidad, descritos a continuación:

Direccionamientos Estratégicos: son liderados por los órganos directivos de la Institución, los cuales planifican, diseñan, definen y avalan las políticas y estrategias en coherencia con la Misión y Visión, para el logro de los objetivos misionales.

Misionales: corresponden al conjunto de procesos que son la razón de ser de la Institución, hacen parte de este la docencia, investigación y extensión los cuales dan cumplimiento a la Misión, Visión, Objetivos y Políticas.

Soporte: son todos los procesos que asisten a la gestión estratégica y misional al ser determinantes para alcanzar los objetivos y el logro de una adecuada gestión.



Evaluación: corresponden aquellos procesos que son necesarios y forman parte integral y transversal de los procesos estratégicos, misionales y de soporte, los cuales son implementados para medir y analizar el desempeño de los procesos institucionales, con el propósito de mejorar continuamente.

2. Referentes del modelo

En Colombia, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), como ente gubernamental quien trabaja por el Aseguramiento de la Calidad en las Instituciones de Educación Superior, funge como componente esencial del Sistema Nacional de Acreditación (SNA). Dentro de las funciones principales del SNA se encuentran la promoción y ejecución de las políticas de acreditación estipuladas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), como un papel estratégico para el mejoramiento del sistema de educación superior. Para el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), uno de los compromisos fundamentales que tienen las Instituciones de Educación Superior (IES) es garantizarle a la sociedad que sus acciones cumplan con los más altos estándares de calidad (Ley 30,1992, art.53).

La Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior CONACES por su parte, se encarga de asesorar, coordinar y evaluar en el Sector Administrativo de la Educación, el cumplimiento de las condiciones para la creación de las Instituciones de Educación Superior, estipuladas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.

Como organismo de orden legal y de naturaleza académica, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) coordina, planifica y asesora el proceso de acreditación de programas y de Instituciones de Educación Superior en Colombia, garantizándole a la sociedad el cumplimiento de los más altos requisitos de calidad en las IES.

Es importante resaltar que, las Instituciones de Educación Superior para lograr los más altos niveles de calidad establecidos por la Ley y señalados por el CESU, deberán acudir de manera voluntaria al proceso de acreditación regidos por el CNA, en el cual, el Estado da testimonio a la sociedad sobre la alta calidad obtenida por el programa o la Institución sometida al proceso de evaluación. En este sentido, tanto la acreditación de programas como la institucional son



complementarias para las Instituciones Educativas. Considerando que, la primera se orienta más hacia sus partes integrales y la segunda a la institución como un todo.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), es uno de los componentes fundamentales dentro del proceso de acreditación; tanto así, que el MEN ha venido desarrollando un gran esfuerzo por articular en el SAC todos los procesos, mecanismos y medios que controlen, promuevan, reconozcan, garanticen la pertinencia, calidad de las instituciones y sus programas académicos; a través de componentes de información, evaluación y fomento (CESU, 2014b).

En concordancia a lo anterior, las universidades deberán realizar procesos de evaluación, para afianzar su autonomía institucional y contribuir a sus planes de mejoramiento continuo. La evaluación institucional contempla un análisis integral de la misión, visión, valores, el Proyecto Educativo Institucional, Proyecto Educativo del Programa, Plan de Desarrollo Institucional, procesos académicos, investigativos, de extensión, proyección social, internacionalización, de bienestar, gestión universitaria y procesos de autoevaluación y autorregulación. Todo ello, para una sólida cultura de autoevaluación como una base esencial del sistema de aseguramiento de la calidad.

2.1. Sistema de aseguramiento de la calidad

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), es definido por el MEN como “el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la Educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes” (s.p). Sus principales objetivos se orientan a la rendición de cuentas que las Instituciones de Educación Superior deberán realizar ante el Estado y la sociedad sobre sus servicios académicos, proporcionando a la comunidad educativa una información veraz del servicio educativo, propiciando una cultura de evaluación a través de la autoevaluación permanente de la Institución y sus programas académicos (MEN, 2019).

Por lo cual, este sistema está conformado por tres elementos que se relacionan entre sí: información, evaluación y fomento. El primero de ellos denominado “información”, soportado a través de los siguientes sistemas de información: SNIES, SPADIES, SACES, Saber (11 y Pro), OLE y SCientTI. En cuanto al componente “evaluación”, está constituido por dos instrumentos: a)



el registro calificado, mediante el cual el Estado verifica el estado de cumplimiento que tienen las IES sobre las condiciones de calidad de la oferta y el funcionamiento de los programas académicos; este registro es de carácter obligatorio y se encuentra a cargo de CONACES. b) la acreditación de alta calidad, constituido como el acto donde el Estado adopta las recomendaciones realizadas por el CNA, fundamentadas en la evaluación externa y su propia evaluación sobre la calidad, organización, funcionamiento y cumplimiento de la función social de los programas académicos o de las instituciones como un todo. Este proceso es voluntario, según lo establecido por la Ley 30 de 1992.

El componente “fomento” por su parte, desarrolla acciones que propician el fortalecimiento de las Instituciones evaluadas y sus programas académicos, brindándoles las bases a las IES en sistemas de información e implementación de tecnologías en sus procesos de gestión y académico. Con este componente, se realiza seguimiento y acompañamiento en los planes de mejoramiento de las Instituciones de Educación Superior que les fueron negado el registro calificado de sus programas, ofreciendo asistencia técnica en procesos de evaluación y estrategias de mejoramiento y aseguramiento de la calidad de la educación superior (CESU, 2014b).

Por su parte, el asegurar la calidad de la educación superior es un desafío permanente al que se ve enfrentada la sociedad del conocimiento; sin duda alguna, después de varios años se pueden destacar mejoras en los indicadores de calidad producto del esfuerzo de las instituciones y de los sistemas de información para su aseguramiento. No obstante, estos sistemas se ven enfrentados a evolucionar de acuerdo con los cambios y dinámicas del entorno.

Actualmente el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia, se centra en la evaluación de las capacidades y procesos de las instituciones y de los programas; sin embargo, se hace necesario fortalecerlo desde la integración e incorporación de los resultados de aprendizaje de los estudiantes a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; la articulación entre sus distintos procesos y actores; la atención a la diversidad de instituciones y programas; la medición del mejoramiento continuo; y la articulación de los sistemas de información (MEN, 2018).

El Acuerdo por lo Superior 2034, construido por la comunidad académica en 2014 como una orientación de política en relación con la calidad de las Instituciones y los programas académicos, estableció entre sus líneas de acción las siguientes: a) estructurar un Sistema de Aseguramiento de



la Calidad que actúe con mayor efectividad frente a las necesidades de acompañamiento y orientación de los estudiantes, los programas académicos y las Instituciones de educación superior, y b) garantizar que las Instituciones y los programas académicos, como resultado de sus procesos de autoevaluación, implementen mecanismos precisos para la rendición de cuentas y compromisos de mejoramiento (CESU, 2014b).

Por tanto, un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad en las instituciones tiene su importancia y valor en la medida que le permita demostrar una sostenibilidad, transparencia y transformación continua. Lo anterior, es posible cuando dicho sistema es capaz de mostrar a la sociedad modelos y referentes de la calidad esperada en la universidad, comprendiendo que la misión de los profesionales no es sólo responder a las demandas sociales culturales y ambientales, sino también transformar y orientar esas demandas (Varelo, 2003).

En la Universidad de la Costa, el sistema de aseguramiento de la Calidad se concibe como una estructura conformada por un conjunto de procesos, estrategias y mecanismos que permite planificar, tomar decisiones y evidenciar los logros y el desarrollo permanente de la labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la Universidad y de sus programas académicos; todo ello enmarcado en una cultura de autorregulación, rendición de cuentas, autoevaluación y mejoramiento continuo, con el propósito de alcanzar altos niveles de calidad.

2.2. Acreditación

La Acreditación es un certificado o testimonio estandarizado que otorga el Estado, a través del Ministerio de Educación Nacional acerca de la alta calidad de un programa o institución, con base, en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), los pares académicos, el Ministerio de Educación, la comunidad académica y la Institución educativa. Este proceso es voluntario, desarrollado en primera instancia por la institución educativa demostrando estándares, condiciones iniciales y/o los requerimientos de alta calidad en la educación. (CNA, 2013b)

La Universidad de la Costa comprometida con el aseguramiento del aprendizaje, desarrolla actividades continuamente para brindarle a la comunidad una educación efectiva y de alta calidad.



Por ello, se encuentra acreditada institucionalmente y adelanta procesos de mejora para alcanzar la totalidad de la acreditación de todos sus programas académicos ofertados.

La acreditación se sustenta en el marco normativo del país, su base legal inicia desde la Constitución Política, dónde se determina que la Educación Superior es un servicio público, tiene una función social, así mismo, que se garantiza la autonomía universitaria (Constitución Política, 1991, art. 67 y 69), lo anterior dio lugar a la Ley 30 de 1992, donde se organiza el servicio público de la Educación Superior y se crea el Sistema Nacional de Acreditación. De igual forma, a medida que se ha organizado el Sistema de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional ha generado leyes y decretos para garantizar una oferta académica pertinente y de calidad, las cuáles han sufrido modificaciones, atendiendo a las necesidades locales, regionales y nacionales con una visión internacional, por lo que se reguló el registro calificado de programas de educación superior, se establecieron lineamientos y disposiciones para la acreditación y sus procesos asociados, adicionalmente, han establecido un Sistema de Aseguramiento de la Calidad, que involucra tanto procesos académicos como administrativos, a fin de garantizar transparencia en la prestación del servicio de educación.

La acreditación en Colombia supone un proceso sistemático, que parte de unos referentes conceptuales que son: alta calidad, modelo de acreditación, logros institucionales y de programas, resultados de aprendizaje, competencias, investigación, extensión, cultura, entre otros, asociados a la organización y oferta académica.

El proceso para acceder a la acreditación está organizado en su orden por:

- a) Solicitud de apreciación de condiciones iniciales de programas o institucional.
- b) Visita de apreciación de condiciones iniciales.
- c) Informe de visita y presentación ante el Consejo Nacional de Acreditación.
- d) Concepto del Consejo Nacional de Acreditación.
- e) Autoevaluación y presentación del informe de autoevaluación
- f) Evaluación externa por pares académicos, que involucra la vista de pares, el informe de pares, respuesta de la institución al informe de pares.
- g) Evaluación integral.



Este proceso, es la oportunidad que tiene la Institución y los programas académicos de que el estado reconozca la calidad educativa, es una ocasión para valorar la formación que se imparte con la que se reconoce como deseable en relación con su naturaleza y carácter, y la propia de su área de conocimiento. También es un instrumento para promover y reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo institucional y de programas (CNA, 2013a).

2.3. Autoevaluación

Basados en la evaluación y el proceso de autoevaluación y autorregulación para el fortalecimiento del sistema interno de aseguramiento de la calidad, el MEN (2018) establece que es indispensable la generación de planes de desarrollo y de acción institucional y de programas que propendan por reconocer e identificar los resultados, avances y logros de las IES, para la consecución de los objetivos y el seguimiento de su quehacer.

Por tal motivo el CESU (2014b) resalta que, toda institución educativa en línea con sus programas de educación superior deberá vincularse a procesos de mejoramiento continuo, los cuales no pueden realizarse sólo cuando sean sometidos de manera voluntaria al sistema de acreditación, considerando que en la sociedad se requieren de instituciones que trabajen constantemente por su mejoramiento. Por eso para lograrlo, tendrán que desarrollarse y consolidarse en todas las IES modelos y procesos de autoevaluación, donde a través de sus resultados se lleven a cabo mecanismos de rendición de cuentas, que pongan en conocimiento los compromisos adquiridos y realizados para alcanzar los objetivos misionales y de calidad establecidos por la Institución.

Para tal fin, el CESU (2014a) establece que las instituciones deben tener un sistema de Autoevaluación a nivel institucional, donde participen todos los actores internos y externos, permitiendo así, el desarrollo del proceso de planeación y autorregulación, donde cada una de las dependencias participen de manera coherente y armónica.

En esta misma línea, el CESU (2014b) dentro de su Sistema de Aseguramiento de la Calidad, resalta la necesidad de contemplar en todos los mecanismos un modelo de autoevaluación que se ciñe a criterios externos e internacionales, con el fin de contrastar los procesos internos de las instituciones con sistemas de otras nacionalidades, para así asegurar su calidad y mejora continua.



En síntesis, para lograr el fortalecimiento y alcanzar los objetivos de calidad de las Instituciones es fundamental apropiarse del concepto de Autoevaluación, definido como el “proceso de revisión crítica de la calidad del propio desempeño y provisión” (MEN, 2018, p.96).

La autoevaluación es un proceso que permite identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y desafíos, a través de un ejercicio reflexivo, participativo, comprensivo y valorativo donde interactúan los directivos, profesores, estudiantes, graduados y el sector externo, para promover la generación de acciones de mejoramiento continuo y el logro de los objetivos de calidad en las instituciones educativas (MEN, 2008). Se resalta que este proceso debe generarse periódicamente de acuerdo con la propia autonomía de cada institución.

En atención a lo expresado anteriormente, la autoevaluación según Rueda (2010) “parece como el medio más apropiado de cimentar un desarrollo institucional y profesional acorde con la autonomía; autonomía que se antoja más difícil de preservar a partir de los resultados señalados por procesos que implican valoraciones externas” (p.6). Estas valoraciones externas son comprendidas por lineamientos y estándares que se tienen presentes dentro del proceso, lo cual permite realizar una evaluación amplia del mismo. Para el caso de las valoraciones internas, se hacen a través de un diagnóstico transparente que permita identificar fortalezas y debilidades Institucionales en los cuales participan cada una de las variables y actores del sistema.

Por tanto, la autoevaluación debe estar orientada al mejoramiento continuo, lo que supone la planificación, ejecución y control en cada una de las etapas establecidas en el proceso, de acuerdo a las situaciones y contextos propios de cada una de las instituciones. Los resultados obtenidos en este proceso deberán estar contemplados en un informe donde se recopilen, sistematicen y analicen todos los aspectos, logrando así, alcanzar los estándares de calidad perseguidos por las IES.

Finalmente, este informe de autoevaluación debe ser presentado y socializado por las instituciones a todos los participantes del sistema y de acuerdo con los resultados obtenidos se debe presentar un plan de desarrollo y mejora que garanticen las líneas de acción enmarcadas en tiempos establecidos, indicadores y sus respectivos responsables del proceso (Miranda, 2007).

De ahí que la Autoevaluación para la Universidad de la Costa es un proceso crítico, reflexivo, participativo, pluralista, sistemático y permanente, cuyo objetivo es valorar el desarrollo de las



funciones sustantivas y administrativas, para generar estrategias de mejora, fortalecimiento, innovación, y rendición de cuentas ante la sociedad.

2.4. Autorregulación

La OCDE (2019) en su informe *Tendencias que transforman la educación*, resalta que vivimos en un mundo complejo y en rápida transformación, que hace imperativo actualizar el contenido de la educación y re-imaginar las formas de prestación de este servicio, incluyendo la reorganización de los entornos de aprendizaje formal e informal. Estos procesos de actualización demandan de la sistematización de prácticas de autorregulación para la toma de decisiones.

El concepto de autorregulación se ha entendido en el marco de la evaluación desde dos enfoques orientados a la generación de mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación superior y que se han evidenciado en países de América Latina. (Miranda, 2007)

a) El enfoque de diagnóstico-prescriptivo, orientado a evaluar los requisitos mínimos que una institución debe tener para lograr su autonomía, a través de un control externo de los procesos involucrados en la gestión educativa.

b) El enfoque para la autorregulación y mejora, donde los sistemas de control son internos y participativos orientados a evaluar la coherencia con los propósitos institucionales, apoyándose en la evaluación externa y el seguimiento de la mejora.

Este segundo enfoque, de acuerdo con el autor, ha demostrado mayor capacidad para promover la autonomía universitaria y el crecimiento institucional, al ser más proactivo y autogenerado.

En Colombia, el Sistema Nacional de Acreditación (SNA), considera la capacidad de autorregularse como un componente clave de la calidad, que se suma a los procesos de autoevaluación y de rendición de cuentas. En particular, en el marco general de la Política de Calidad de la Educación Superior del MEN (2010), la autorregulación es llamada a consolidarse en una cultura orientada a favorecer y garantizar el mejoramiento continuo de las Instituciones de Educación Superior (CNA, 2013b)

Sin embargo, la autorregulación va más allá y representa un reconocimiento de la autonomía universitaria. El sistema de aseguramiento de calidad, desde el MEN, da confianza a las IES para



que, en el marco de su autonomía, se autorregulen y estructuren procesos orientados a la excelencia con independencia de los sistemas de control externos, al punto que en los procesos de acreditación se validan los procesos institucionales propios orientados a la calidad (Pabón, 1996).

Desde esta mirada, continuando con Pabón (1996) la autorregulación es una aspiración motivada y sustentada en el principio de la responsabilidad para obrar autónomamente como institución en pro de la excelencia y para ello debe tener claridad sobre su real potencial para asumir este compromiso, y consolidarlo a través de estrategias orientadas al mejoramiento institucional continuo.

La UNESCO (2020) resalta que la educación debe reforzar la capacidad de acción colectiva, de manera que aporte al fortalecimiento del compromiso con valores democráticos, como el respeto al pluralismo, la diversidad, la emancipación intelectual y el libre pensamiento, elementos presentes en la misión declarada por la Universidad de la Costa. El organismo multilateral declara que las instituciones y los sistemas educativos deben integrar estos compromisos en sus actividades y procesos. Así las cosas, una noción de autorregulación fundamentada en estos principios permitirá el ejercicio reflexivo, autocrítico y de mejora a partir del reconocimiento y participación de los distintos actores de la comunidad académica.

Considerando lo anterior, la Autorregulación en la Universidad de la Costa, es definida como la capacidad de la Institución y sus programas académicos de revisar, aprender, adecuar y adaptar permanentemente su quehacer, con el fin de asegurar la calidad, lograr avances sistemáticos y evidenciar el mejoramiento continuo. Todo ello a través de la implementación de procesos de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional.

3. Concepción Institucional del Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

La Universidad de la Costa se ve enfrentada a múltiples desafíos y retos como la calidad, excelencia académica, permanencia, graduación, pertinencia con el contexto, desarrollo de competencias, interacción con el entorno y prácticas innovadoras de la gestión institucional. Razón por la cual, la Institución establece un ciclo permanente de autoevaluación y autorregulación, que permita conocer su estado actual frente a los procesos institucionales, cuyos resultados originen acciones de mejora que respondan a las necesidades y demandas de la sociedad de forma asertiva;



partiendo de las políticas de calidad, de autoevaluación y autorregulación, definidas en las fases de este modelo, articuladas con el mapa de procesos institucionales y las acciones que contribuyan al mejoramiento continuo.

El mapa de procesos de la Universidad de la Costa se basa en el principio del ciclo de Deming PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), los cuales se encuentran estructurados por procesos estratégicos, misionales, de soporte y evaluación, como parte integral y transversal de la gestión organizacional.

3.1. Autoevaluación y Autorregulación

La Universidad concibe la autoevaluación como uno de los mecanismos que le permite valorar constantemente las acciones institucionales que, acompañado de la autorregulación, propician el mejoramiento continuo de los procesos que lidera en el ejercicio de sus funciones; constituyéndose en una herramienta que permea todas las instancias de la Institución, consolidando una cultura de autoevaluación permanente.

En cuanto a la autorregulación, representa a uno de los componentes fundamentales de la calidad, favoreciendo al mejoramiento continuo de la Universidad, cimentados bajo una cultura propia y autónoma que permiten estructurar procesos orientados a la excelencia, sistematización y control, que suman a los procesos de Autoevaluación y rendición de cuentas.

Para consolidar una cultura de autorregulación, es necesario la revisión periódica de la gestión organizacional; a través de mecanismos de seguimiento y control que permitan evaluar el cumplimiento de los propósitos institucionales enmarcados en los resultados de los Planes de Acción, Informe de Rendición de Cuentas, Evaluación de Desempeño, Espacios Abiertos, Informes trimestrales de gestión, Revisión de metas e indicadores, Pertinencia y relevancia de las metas e indicadores e Informes de Auditoría y Revisión Fiscal.



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

La representación del Modelo de Autoevaluación y Autorregulación se presenta en la siguiente figura:

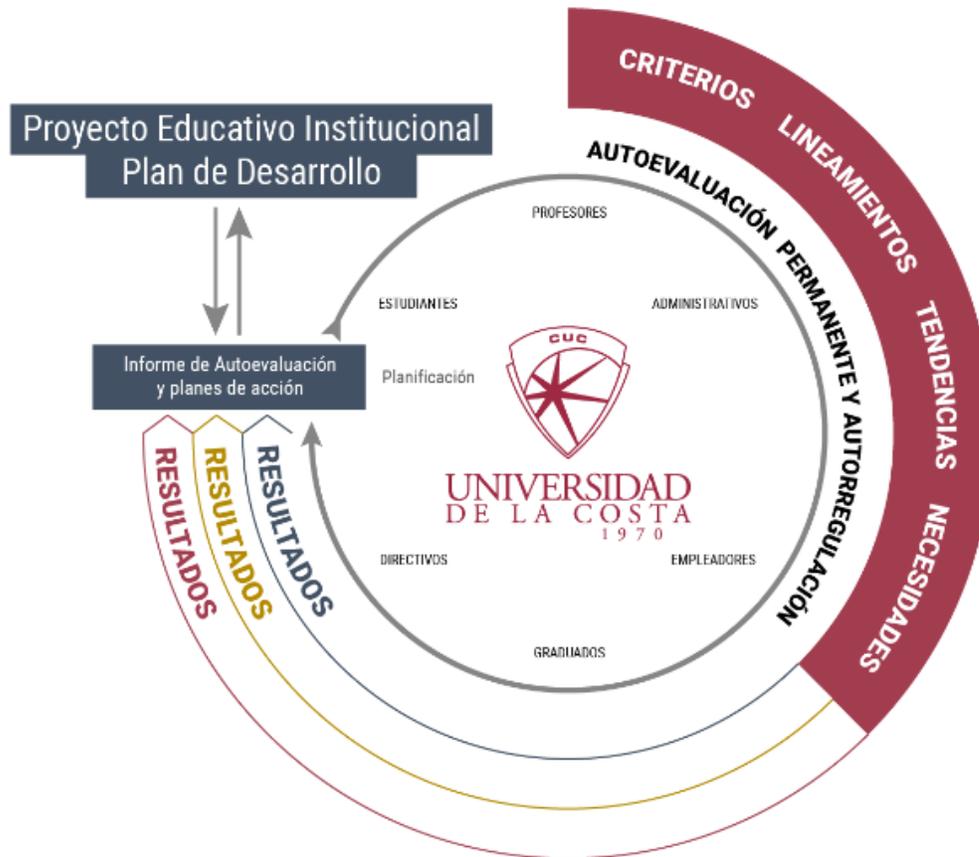


Figura 1. Modelo de Autoevaluación y Autorregulación. Fuente: elaboración propia (2020)

3.2. Objetivo general y específico

3.2.1. Objetivo general

Medir el nivel de cumplimiento de calidad de la Universidad y sus programas académicos, a través de un proceso crítico, reflexivo, participativo, pluralista, sistemático y permanente, para generar estrategias de mejora, fortalecimiento e innovación, consolidado en un Plan de Acción.



3.2.2. Objetivos específicos

- a) Analizar las políticas, normas y reglamentos de la Universidad y de los programas, frente a las tendencias mundiales pertinentes y los lineamientos nacionales del sistema de aseguramiento de la calidad a través de procesos comparativos y reflexivos.
- b) Comparar las políticas, normas y reglamentos de la Universidad y de los programas, con las tendencias mundiales de la educación, junto con los lineamientos nacionales del sistema de aseguramiento de la calidad a través de un proceso de análisis crítico, participativo y reflexivo para identificar su nivel de coherencia y pertinencia.
- c) Analizar las variables e indicadores de desempeño y articulación de la docencia, investigación y extensión para determinar si las políticas y estrategias de la Universidad y los programas se ejecutan de manera eficiente y eficaz.
- d) Generar espacios de participación que garantice la apreciación de los grupos de interés respecto a los factores de calidad de la Universidad y de los programas, a través de la aplicación de instrumentos cualitativos y cuantitativos para definir e implementar estrategias de mejora, fortalecimiento e innovación.
- e) Analizar los mecanismos de evaluación que la Universidad y los programas utilizan con el fin de asegurar el aprendizaje de los estudiantes, el desarrollo de competencias y requerimientos de su profesión.

3.3. Comités del proceso de Autoevaluación y Autorregulación

La Universidad de la Costa en su compromiso con el mejoramiento continuo, establece dentro de su proceso de autoevaluación y autorregulación dos comités que velan por el cumplimiento de manera eficiente de las fases, etapas y acciones para su ejecución. Descritos a continuación:

3.3.1. Consejo Académico como Comité Central de Autoevaluación

En los Estatutos Institucionales aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución N° 3235 de 28 de marzo de 2012, en su artículo 35 y 37 establece al Consejo Académico como máximo órgano académico de la Institución, quien ejerce funciones de Comité Central de Autoevaluación.



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

Los miembros del Consejo Académico son: Rector, Secretario General, Vicerrectores, Decanos, un Representante de los Profesores Tiempo Completo, un Representante de los Estudiantes y un Representante de los Graduados. (Universidad de la Costa, 2012b, art. 31)

Las funciones que ejerce como comité central de autoevaluación de la Universidad de la Costa son las siguientes:

- a) Planear, dirigir y hacer seguimiento al proceso de autoevaluación y autorregulación Institucional.
- b) Aprobar, controlar y hacer cumplir el cronograma de autoevaluación.
- c) Definir los recursos necesarios para implementar el proceso de autoevaluación y autorregulación.
- d) Designar el comité Asesor de Autoevaluación y Acreditación (AAA), quien servirá de apoyo a la Unidad de Autoevaluación para realizar el trabajo técnico que se requiera durante la ejecución de las fases del proceso de autoevaluación.
- e) Informar al Consejo Directivo los estados de avances y resultados del proceso de autoevaluación y autorregulación.
- f) Aprobación Inicial del Plan de Acción con base en los resultados de la autoevaluación, el cual debe ser presentado al Consejo Directivo, para su aprobación final.
- g) Revisión de los informes trimestrales de los resultados obtenidos en los planes de acción.

Para la designación de los miembros que conformarán el comité Asesor de Autoevaluación y Acreditación (Comité AAA), se realizará en sesión del Consejo Académico; los cuales estarán integrados por un número máximo de 13 participantes. Cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Hacer seguimiento al cumplimiento del cronograma de autoevaluación institucional.
- b) Divulgar el alcance y la importancia de las políticas, las fases, etapas y acciones, estipuladas en el modelo de autoevaluación y autorregulación institucional.
- c) Participar en la sistematización documental: recomendaciones y tendencias.
- d) Revisar y ajustar los instrumentos aplicados en la etapa de medición cuantitativa de apreciación de calidad
- e) Diseñar y ajustar los instrumentos aplicados en la etapa de medición cualitativa de apreciación de calidad



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

- f) Revisar y emitir los juicios de valor por cada uno de los factores y características señaladas en los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad.
- g) Revisar y realizar las apreciaciones del Informe de Autoevaluación.
- h) Socializar los resultados del proceso de Autoevaluación.

3.3.2. Comité Curricular como Comité de Autoevaluación de Programas

La autoevaluación en los programas académicos será liderada por el Comité Curricular del programa que, de acuerdo con los estatutos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución N° 3235 de 28 de marzo de 2012, en el artículo 46 establece que el Comité Curricular, ejerce funciones de Comité de Autoevaluación de Programa.

Los miembros que conforman el Comité Curricular son: el Director de Programa o el Decano, coordinadores de área del conocimiento, un estudiante elegido a través de elección democrática directa por parte de los estudiantes de ese Programa, y un egresado elegido a través de elección democrática directa por parte de los graduados de ese Programa (Universidad de la Costa, 2012b, art. 45). En los casos que el Comité Curricular considere necesario, tendrá la facultad de invitar a sus sesiones a diferentes representantes a nivel institucional o del mismo programa que tengan injerencia en la temática tratada, con el fin de obtener una mirada integral de la misma. En lo que respecta al Comité Curricular de posgrado está conformado por los Coordinadores de programa de posgrado.

Las funciones del Comité de Autoevaluación de Programa serán las siguientes:

- a) Revisar y apropiar el modelo de autoevaluación vigente.
- b) Sensibilizar a la comunidad de estudiantes, profesores, directivos, administrativos, graduados y empresarios el cronograma de autoevaluación, procurando su participación activa en las diferentes actividades.
- c) Conformar equipos de trabajo por cada condición, factor o característica (o cualquier categoría establecida por la Universidad), los cuales serán los encargados de recopilar, consolidar y analizar la información.
- d) Realizar la revisión documental y analizar la estadística del programa.
- e) Participar y convocar a los diferentes actores para la aplicación de los instrumentos de medición cualitativa y cuantitativa.



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

- f) Realizar el análisis y juicio de valor por cada condición, factor o característica (o cualquier categoría establecida por la Universidad),
- g) Elaborar el informe de Autoevaluación y el Plan Acción del programa.
- h) Presentar al Consejo Académico el informe de autoevaluación del programa y su respectivo plan de acción.
- i) Socializar los resultados del proceso de autoevaluación y plan de acción.

3.4. Actores del Sistema

Dentro de las características importantes que configuran el proceso de autoevaluación, constituye el proceso participativo, reflexivo, crítico y de construcción colectiva, donde intervienen los siguientes actores:

Directivos: hacen parte de este grupo la Sala General, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Rector, el Secretario General, el Director de Posgrados, Vicerrectores, Directores de Programas, Coordinadores de los programas de Posgrado, Directores de Departamentos, Decanos de Facultad y Directores. Los cuales ejercen un liderazgo dentro de sus funciones permitiendo que los procesos institucionales se realicen de manera eficiente, y su nivel de responsabilidad es trascendental en la toma de decisiones de la organización y están comprometidos con el desarrollo educativo, social y humanístico de la región y el país.

Administrativos: son los colaboradores que dentro de sus funciones y nivel de responsabilidad desarrollan y ejecutan las estrategias y objetivos planteados por la Institución. Este grupo lo conforman: Jefes de Unidad, Coordinadores, Profesionales, Asistentes, Secretarias, Analistas, Auxiliares, personal de Mantenimiento y Oficios Varios.

Profesores: son los profesionales que cuentan con calidades académicas y experiencia al servicio de la Educación Superior, los cuales son vinculados a la Institución dependiendo a su dedicación como profesores: Tiempo Completo, Medio Tiempo, Catedráticos y Visitantes.

Estudiantes: es estudiante todo quién cumpla con los requisitos de ingreso y se matricule libre y voluntariamente en cualquiera de los programas académicos que ofrece la Universidad.

Graduados: son los estudiantes que una vez cursado un programa académico de pregrado o posgrado ofertado por la Institución obtienen su título.



Empleadores: son aquellas personas del sector externo que tienen una relación con la Universidad al vincular estudiantes en práctica y/o graduados al entorno laboral.

4. Ruta para la aplicación del modelo de autoevaluación y autorregulación

4.1. Proceso de autoevaluación

En el proceso de autoevaluación se implementa una metodología de enfoque mixto, caracterizada por la combinación de aspectos cuantitativos y cualitativos, integrando técnicas de recolección de información que permitan medir la calidad de la Institución y sus programas académicos, basándose en los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad que se encuentren vigentes. Asimismo, se seleccionan las técnicas e instrumentos pertinentes de acuerdo con la situación actual de la Institución y el entorno.

El proceso de autoevaluación se enmarca en 4 grandes fases: Planeación, Ejecución, Resultado y Retroalimentación, identificadas en la figura 2.



Figura 2. Proceso de Autoevaluación. Fuente: elaboración propia (2020)



4.1.1. Fase de planeación

A través de esta fase, la Institución define las actividades, tiempos y recursos necesarios para el desarrollo de un proceso efectivo. Dentro de la planificación, se consideran los siguientes aspectos:

a) Revisión del modelo vigente de autoevaluación y autorregulación, se identifican la normatividad vigente, los procedimientos y los formatos institucionales que se implementarán en el proceso.

b) Elaboración del cronograma, describe las fechas, actividades, responsables y entregables desarrollados en cada fase.

c) Selección de comités y subcomités, se escogen los miembros que conforman los equipos de trabajo en cada uno de los comités, los cuales son los encargados de consolidar y analizar la información recopilada en las fases del proceso.

d) Sensibilización e inducción del proceso de autoevaluación y autorregulación, se socializa y se da apertura a la comunidad de estudiantes, profesores, directivos, administrativos, graduados y sector externo, sobre el proceso de autoevaluación y autorregulación, en el cual se le invita a que participen activamente en las diferentes actividades contempladas en el cronograma. Una vez finalizado el proceso de sensibilización inicial, se presenta a los líderes a nivel institucional y por programa académico su responsabilidad en cada una de las fases estipuladas en el proceso.

4.1.2. Fase de ejecución

En esta fase se describen los componentes que se desarrollan en el proceso de autoevaluación, conformadas por las siguientes etapas:

4.1.2.1. Sistematización documental: recomendaciones y tendencias

Esta etapa consiste en una exploración, organización, clasificación y esquema de la documentación existente, con el propósito de establecer el estado actual de la Institución y los programas académicos, respecto al cumplimiento de la Misión, el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Educativo del Programa y los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad.

Para la consecución de esta etapa, se establecen las siguientes subetapas:



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

4.1.2.1.1. Revisión de informes internos y externos

En esta subetapa, se identifican las fortalezas, aspectos a mejorar y recomendaciones contenidas en los siguientes documentos de forma sistemática:

1. Informe anterior de autoevaluación Institucional.
2. Informe anterior de autoevaluación del programa.
3. Informe de rendición de cuentas.
4. Informe de evaluación externa de pares académicos.
5. Resoluciones de acreditación.
6. Informe de Saber Pro.
7. Estudio de impacto laboral.
8. Informe de Observatorio Laboral para la Educación (OLE).
9. Informe de calificación de riesgo crediticio.
10. Informe de medición de clima organizacional.
11. Informe del riesgo psicosocial.
12. Informe de gestión de calidad ISO 9001.
13. Informe de satisfacción del servicio.
14. Informes de espacios abiertos con estudiantes.
15. Informe de evaluación de las propuestas presentadas ante Minciencias y organismos internacionales.
16. Informe de consultorías externas.
17. Informe del Plan de Acompañamiento Docente (PAD)
18. Informe de Valoración Activa de Curso (VAC)
19. Informe de Valoración Activa de Retos (VAR)
20. Informe de Reconocimiento de Estilos de Aprendizaje (REA).
21. Informe de los resultados de evaluación del aprendizaje.
22. Otros informes que resulten de la dinámica institucional

Como resultado de estas revisiones, se deberá elaborar y entregar un informe de consolidación, donde se describan las fortalezas, aspectos a mejorar y recomendaciones contenidas en los informes anteriormente mencionados (Anexo 1. Formato informe de consolidación).



4.1.2.1.2. Revisión de documentos Institucionales

A través de esta subetapa, se realizará una revisión documental como técnica de recolección de la información, donde se construirán ítems a partir de los siguientes referentes:

1. Tendencias mundiales de la educación y de las disciplinas pertinentes con la Universidad.
2. Lineamientos del sistema de aseguramiento de calidad de la educación superior.
3. Criterios de calidad de las agencias acreditadoras y evaluadoras, nacionales e internacionales en las disciplinas.

Luego, se implementará una lista de chequeo como instrumento de recolección de datos, para contrastar si desde los documentos institucionales comprendidos por el Proyecto Educativo Institucional y los derivados de este: los modelos, reglamentos, estatutos, acuerdos, resoluciones y sistema DIEX se contempla una política o estrategia que dé respuesta a las tendencias, lineamientos y criterios.

Como resultado de esta revisión, se deberá construir y entregar el formato diligenciado Lista de chequeo de documentos Institucionales (Anexo 2. Formato listo de chequeo).

Para el caso de los programas académicos, adicional al análisis de los informes anteriormente descritos y a la entrega del informe de consolidación, se deberán revisar los siguientes documentos:

- a) Proyecto Educativo del Programa: se revisa la articulación, correspondencia, estructura y contenido del Proyecto Educativo del Programa respecto al Proyecto Educativo Institucional. Esta revisión se realiza utilizando una lista de chequeo (Anexo 3. Formato Lista de chequeo PEP).
- b) Estado de la oferta de la educación del programa: se revisa la oferta en el contexto local, regional, nacional y/o global de programas similares, en el área o áreas de estudio, ocupación, profesión, arte, u oficio con el fin de identificar similitudes y diferencias respecto al programa CUC (Anexo 4. Formato revisión del estado de la educación).
- c) Estado del arte de la disciplina: se revisa el estado del arte del área de conocimiento, con el fin de conocer el estado y la evolución de la disciplina y los retos que debe atender el programa. (Anexo 5. Formato revisión de estado del arte).



- d) Atributos/ Rasgos distintivos del programa: se revisa la coherencia y pertinencia de los atributos o rasgos distintivos del programa respecto a la misión e identidad institucional y de la propuesta curricular programa (Anexo 6. Formato revisión de atributos).
- e) Resultados de aprendizaje: se revisa el diseño, la pertinencia y actualización de los resultados de aprendizaje del Programa. (Anexo 7. Formato de revisión de resultados de aprendizaje).

4.1.2.1.3. Informe estadístico

Para esta subetapa, se revisará el comportamiento de la Institución y de los programas académicos en términos de indicadores, para conocer el estado y evolución del mismo en los últimos cinco (5) años. Desde el Departamento de Planeación se diseña el informe estadístico con base a los reportes arrojados por los sistemas de información institucional y los sistemas de aseguramiento de la calidad de la educación superior: Sistema Nacional de Información Estadística de la Educación Superior (SNIES), Sistema para la Prevención de la Deserción de la Educación Superior (SPADIES), Observatorio para la Educación (OLE) y demás que sean habilitados.

4.1.2.2. Medición cuantitativa de apreciación de calidad

Esta etapa consiste en conocer la percepción que tiene la comunidad de estudiantes, profesores, administrativos y directivos, sobre el desarrollo de los diversos procesos institucionales y de los programas académicos, frente a los estándares de calidad en la educación superior, permitiendo así, identificar líneas de acción respecto a fortalezas y debilidades encontradas. La información recolectada se obtiene a través de la implementación de la encuesta y entrevista como técnica de recolección de la información y los cuestionarios como los instrumentos concebidos para la obtención de los datos.

Para la consecución de esta fase, se deben realizar las siguientes subetapas:

4.1.2.2.1. Definición de la población y la muestra

La población comprende el conjunto de personas u objetos que participan activamente en los estudios, para conocer las características y percepciones que se tienen en una investigación. La población está conformada por los siguientes grupos de interés que participan en el proceso de autoevaluación:



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

- a) Población Estudiantes: está constituida a nivel Institucional por todos los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Costa. Para el caso de los programas académicos, está conformada por los estudiantes matriculados desde el primero hasta el último semestre académico.
- b) Población Profesores: lo conforman los profesores con dedicación tiempo completo, medio tiempo y catedráticos al servicio de la Institución y los programas académicos.
- c) Población Administrativos: se clasifican a nivel Institucional de acuerdo a su responsabilidad y autoridad administrativa los jefes de unidad y coordinadores; el personal soporte constituido por las personas que coadyuvan al desarrollo de la gestión directiva y administrativa, conformada por profesionales, asistentes, secretarias analistas y auxiliares; y el personal de servicios comprendidos por el personal que ocupa labores de aseo, mantenimiento y oficios varios.
- d) Para el caso de los programas académicos esta población la constituyen los funcionarios que apoyan la gestión administrativa del Programa, y se encuentra conformada por los auxiliares académicos, secretarias y asistente de la facultad.
- e) Población Directivos: comprende el nivel ejecutivo de la Universidad. Los cargos están conformados por los miembros de: la Sala General, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Rector, Secretario General, Director de Posgrados, Vicerrectores, Directores de Departamento, Directores de Programas y Decanos.
- f) Para el caso de los programas académicos lo constituyen el Decano de Departamento, Decano de Facultad y Director de Programa.
- g) Población Graduados: lo constituye la población de profesionales que recibieron la titulación académica, facultándoles para ejercer su profesión, y actúan dentro del programa académico como evaluadores y retroalimentadores del proceso de formación.
- h) Empleadores: conformado por aquellas personas del sector externo, con quienes la Institución y los programas se encuentran relacionados, al vincular graduados, estudiantes en prácticas o el desarrollo de convenios de cooperación. Actuando a su vez como evaluadores y retroalimentadores en el proceso de formación de los programas académicos.

En lo que respecta a la muestra, esta corresponde a una parte representativa de la población de interés objeto de estudio (Hernández-Sampieri y Fernández-Collado, 2017) En el proceso de



autoevaluación la muestra es representada por la comunidad Institucional diferenciada de la siguiente forma:

1. Directivos y profesores de planta (tiempo completo); la muestra corresponde a la población total.
2. Empleadores; se determina una muestra representativa para aplicar herramientas cualitativas entre los empleadores activos de la Institución.
3. Graduados: Se determina con un muestro no probabilístico para los programas de pregrado y posgrado en todos los momentos definidos por el Observatorio Laboral (OLE).
4. Administrativos, estudiantes y profesores medio tiempo y catedráticos; se determina la muestra a partir de la siguiente fórmula:

Dónde:

n: es el tamaño de la muestra

Z: es el nivel de confianza

p: es la variabilidad positiva

q: es la variabilidad negativa

N: es el tamaño de la población

E: es la precisión o el error

Para el caso de los programas académicos, la muestra de los administrativos corresponde a la población total.

4.1.2.2.2. Diseño del instrumento

El instrumento de recolección de datos comprende todos los recursos, materiales y elementos implementados en toda investigación para conocer y recolectar las fuentes de información relevantes del objeto de estudio, permitiendo su procesamiento y análisis para emitir conclusiones respecto al comportamiento de determinada variable (Sabino, 2009).

Los instrumentos de recolección implementados en esta etapa cuantitativa es el cuestionario, los cuales son validados por jueces expertos y aplicados a la comunidad institucional. Para ello, se toma como referencia los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad, la naturaleza de la Institución y de los programas académicos.



Por su parte, el instrumento que se aplica a los graduados y empleadores es el cuestionario estructurado, elaborado por una firma externa en conjunto con la Vicerrectoría de Extensión, el cual es revisado y aprobado por la Institución, tomando como referencia los lineamientos del Observatorio Laboral y los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad.

4.1.2.2.3. Prueba piloto

Para obtener un alto grado de confiabilidad, validez y disminuir el margen de error en los instrumentos, se lleva a cabo previamente una prueba piloto como herramienta que permita conocer e identificar las posibles inconsistencias o aspectos a mejorar del formulario, con la finalidad de realizar un proceso de corrección y reformulación de la información, hasta llegar a la versión más ajustada en atención a los objetivos de evaluación (CNA, 2013a).

4.1.2.2.4. Aplicación y tabulación

La aplicación comprende el momento o procedimiento donde la población da a conocer a través de sus respuestas las percepciones frente a las preguntas orientadoras, con el fin de obtener y registrar la información del objeto de estudio. Por su parte, la tabulación evidencia el impacto de la información recolectada y procesada de manera organizada, donde se relaciona los resultados obtenidos.

La aplicación y tabulación de los instrumentos a estudiantes, profesores, administrativos y directivos a nivel Institucional, estará a cargo de la Unidad de Autoevaluación y del Comité AAA, quienes liderarán el análisis cuantitativo de corte estadístico como insumo para el proceso de autoevaluación. Para el caso de la aplicación de los instrumentos en los programas, se llevará a cabo bajo el liderazgo de la dirección de los programas académicos. A su vez, la tabulación y el procesamiento de la información es realizada por la Vicerrectoría Académica.

Por su parte, cada uno de los instrumentos aplicados, son tabulados a través de una herramienta de administración de encuestas. En lo que respecta a la aplicación y tabulación de los instrumentos a los graduados y empleadores, estará a cargo de la firma externa contratante, quien será la responsable de recolectar la información y entregar el respectivo informe de los resultados a la Vicerrectoría de Extensión, la cual lo socializará con el Comité AAA y los programas académicos.



4.1.2.2.5. Elaboración del informe

En esta subetapa se diseña y presenta un informe que contempla todos los componentes cuantitativos de apreciación de calidad, consolidados en los resultados obtenidos de la comunidad institucional para su análisis e interpretación. A nivel institucional este proceso se encuentra a cargo de la Unidad de Autoevaluación y el Comité AAA, y para el caso de los programas académicos estará a cargo del Departamento de Aseguramiento de la Calidad.

4.1.2.3. Medición cualitativa de apreciación de calidad

Esta etapa consiste en profundizar y conocer la percepción que tienen la comunidad de estudiantes, graduados, profesores, administrativos y directivos, sobre el desarrollo de los diversos procesos institucionales y de los programas académicos frente a los estándares de calidad en la educación superior, permitiendo así, indagar e identificar aquellos aspectos representativos, relevantes o críticos generados en el análisis de los resultados de las encuestas. La información recolectada, se obtiene a través de la implementación de grupos de discusión: como grupos focales con instrumentos concebidos para la obtención de los datos.

Para la consecución de esta fase, se deben realizar las siguientes subetapas:

4.1.2.3.1. Definición de la población y la muestra

La población es concebida como el conjunto de personas que participan activamente en las investigaciones, para identificar sus percepciones sobre el objeto de estudio. La población está conformada en el proceso de autoevaluación por los siguientes grupos de interés:

a) Población estudiantes: está constituida a nivel Institucional por todos los estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad de la Costa. Para el caso de los programas académicos, está conformada por los estudiantes matriculados desde el primero hasta el último semestre académico.

b) Población profesores: lo conforman los profesores con dedicación tiempo completo, medio tiempo y catedráticos al servicio de la Institución y los programas académicos.

c) Población administrativos: se clasifican a nivel Institucional de acuerdo a su responsabilidad y autoridad administrativa los Jefes de Unidad y Coordinadores; el personal soporte constituido por las personas que coadyuvan al desarrollo de la gestión directiva y



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

administrativa, conformada por Profesionales, Asistentes, Secretarias, Analistas y Auxiliares; y el personal de servicios comprendidos por el personal que ocupa labores de aseo, mantenimiento y oficios varios.

d) Para el caso de los programas académicos esta población la constituyen los funcionarios que apoyan la gestión administrativa del Programa, y se encuentra conformada por los auxiliares académicos, secretarias y asistente de la facultad.

e) Población directivos: comprende el nivel ejecutivo de la Universidad. Los cargos están conformados por los miembros de: la Sala General, el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Rector, Secretario General, Director de Posgrados, Vicerrectores, Directores de Departamento, Directores de Programas y Decanos.

f) Para el caso de los programas académicos lo constituyen el Decano de Departamento, Decano de Facultad y Director de Programa.

g) Población graduados: lo constituye la población de profesionales que recibieron la titulación académica, facultándoles para ejercer su profesión, y actúan dentro del programa académico como evaluadores y retroalimentadores del proceso de formación.

En lo que corresponde a la muestra, los grupos focales de estudiantes, graduados, profesores, directivos y administrativos se establecen en un mínimo de 8 y máximo 12 participantes por cada sesión. En el proceso de autoevaluación la muestra es representada por la comunidad Institucional diferenciada de la siguiente forma:

a) Estudiantes: se realiza mínimo una y máximo tres sesiones de grupos focales dependiendo del tamaño de la población de estudiantes matriculados en el programa. Se organizan y agrupan de acuerdo a los diferentes semestres del plan de estudios.

b) Graduados: se realiza a nivel Institucional mínimo una y máximo tres sesiones de grupos focales dependiendo del tamaño de la población de graduados.

c) Profesores: se realiza mínimo una y máximo tres sesiones de grupos focales de acuerdo con la cantidad de profesores al servicio de la Institución y del programa. Se organizan y agrupan de acuerdo con la dedicación de los profesores (tiempo completo, medio tiempo y catedrático).



d) Directivos: se realiza mínimo una y máximo tres sesiones de grupos focales con la población total.

e) Administrativos: a nivel Institucional se realiza mínimo cinco y máximo siete sesiones de grupos focales de acuerdo con la responsabilidad, autoridad administrativa, personal soporte y el personal de servicios. Para el caso de los programas académicos se realiza una sesión de grupo focal con la población total.

4.1.2.3.2. Diseño del instrumento

Los instrumentos de recolección implementados en esta etapa cualitativa es la guía orientadora de los grupos focales, que es construida por un equipo de profesionales psicólogos, los cuales trabajan en conjunto a nivel institucional con la Unidad de Autoevaluación y el Comité AAA y por parte de los programas académicos con el Departamento de Aseguramiento de la Calidad. Para ello, son validados por jueces expertos tomando como referencia los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad, la naturaleza de la Institución y de los programas académicos, para ser aplicados a la comunidad institucional.

4.1.2.3.3. Aplicación, procesamiento y análisis de la información

En el proceso de autoevaluación, la aplicación de los grupos focales y las entrevistas se realizan con el objetivo de conocer la percepción de la comunidad Institucional, frente a la valoración de la calidad de los procesos institucionales. En las sesiones de los grupos focales realizadas a los estudiantes, graduados, profesores y administrativos identificados de acuerdo con la muestra definida; el desarrollo de esta actividad se encuentra a cargo de un grupo de expertos psicólogos, dando cumplimiento y aseguramiento a las normas deontológicas y bioéticas que rigen para este tipo de técnicas, aplicando para tal fin, el protocolo de solicitud del consentimiento informado.

En lo que corresponde al procesamiento y análisis de la información de los grupos focales, se realizan los siguientes procesos para su obtención y recolección, el cual es desarrollado por un equipo de profesionales psicólogos:

a) Recopilación selectiva de los datos, se lleva a cabo a través de una reducción en los datos para su identificación, clasificación, síntesis y agrupamiento.



- b) Codificación de la información, una vez recolectados y ordenados los datos, se codifica la información agrupando las transcripciones en categorías, temas o conceptos con el objeto de establecer relaciones significativas.
- c) Análisis de los datos, se realiza inicialmente una validación de los participantes y los resultados obtenidos, para conocer las apreciaciones y llegar a las conclusiones.
- d) Ejecución visual, se procede a realizar un apoyo visual a través de nubes de palabras que favorezcan el reconocimiento de aspectos y categorías preponderantes en el discurso.

4.1.2.3.4. Elaboración del informe

En esta etapa, el equipo de profesionales encargados del procesamiento de los grupos focales, realizan un informe que contempla todos los componentes cualitativos de apreciación de calidad de los resultados obtenidos, describiendo las fortalezas, oportunidades y acciones de mejora para la Institución y los programas académicos.

Posteriormente se presentan los resultados, a nivel institucional a la Unidad de Autoevaluación y al Comité AAA; para el caso de los programas académicos, estos son presentados por el Departamento de Aseguramiento de la Calidad y a los directivos que conforman el programa.

4.1.2.4. Análisis y juicio de valor

Esta etapa inicia con el análisis estratégico de los resultados identificados en el procesamiento de la información recolectada, a través de las diferentes técnicas como: revisión documental, encuesta, entrevista y grupo focal; con el fin de reflexionar sobre el nivel de calidad alcanzada por la Institución y los programas académicos, con relación a cada factor y característica establecido en los lineamientos del sistema de aseguramiento de la calidad. Por su parte, la emisión de juicios comprende al conjunto de parámetros, como apreciación global, que expresan el análisis integral de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para la construcción de los planes de acción (CNA, 2013a).

Para el análisis de la información, se construye una matriz FODA, como una herramienta analítica que permite determinar y examinar a partir de los resultados obtenidos en la sistematización documental: recomendaciones, tendencias, medición cuantitativa y cualitativa de apreciación de calidad, el estado actual de la Institución, su interacción con los actores, los



programas académicos y el entorno en el cual compete. (Anexo 8. Formato Análisis y juicio valor a nivel Institucional) y (Anexo 9. Formato FODA).

Los elementos que conforman la herramienta FODA son descritos a continuación:

- a) Fortalezas: son aquellas características propias de la Institución y del Programa, que le facilitan o le favorecen el logro de los objetivos. Es decir, los atributos, capacidades, destrezas, recursos o conocimientos que permiten a la Universidad y a los programas académicos alcanzar una posición competitiva frente a otras instituciones. En síntesis, se responde a la pregunta: ¿Qué tenemos consolidado? Y ¿Cuál es nuestro valor agregado?
- b) Oportunidades: son aquellas situaciones externas que se presentan en el entorno y que una vez identificadas pueden ser aprovechadas y potencializadas de acuerdo al contexto, para favorecer el logro de los objetivos. En definitiva, se da respuesta a la pregunta: ¿Qué aspectos podemos incorporar para innovar?
- c) Debilidades: son las limitaciones internas que se convierten en desventajas y se constituyen en obstáculos que dificultan la consecución del logro de las metas y los objetivos; por lo tanto, se les debe dar mayor prioridad inicialmente al ser más factibles a convertirse en fortalezas. En consecuencia, responde a la pregunta: ¿Qué aspectos debemos mejorar?
- d) Amenazas: son aquellas situaciones que se presentan en el contexto de la Institución y los programas académicos, que podrían afectar negativamente. Es decir, son circunstancias de riesgos potenciales que se pueden convertir en escenarios desfavorables para el logro de los objetivos. Por lo cual, se hace necesario que se responda a la pregunta: ¿Qué situaciones del contexto nos afecta negativamente para el buen funcionamiento?

Posteriormente, se realiza la emisión de los juicios de valor por factores y características, donde se identifica el grado de cumplimiento y apreciación de calidad de la Universidad y los programas académicos, con respecto a su ideal establecido para cada uno de los factores y sus correspondientes características internas. Para la emisión de los juicios de valor será necesario la implementación de un formato, donde cada subcomité permita identificar la calificación de



valoración con las respectivas argumentaciones en coherencia con el análisis, la importancia y el impacto de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas, como soporte de la emisión de dicho juicio (Anexo 8. Formato Análisis y juicio valor a nivel Institucional) y (Anexo 10. Formato Juicio de Valor programas académicos).

Adicionalmente, en el formato de análisis y juicio de valor, se deberá detallar una serie de tareas que contribuyan a mitigar las debilidades previamente identificadas en el FODA. Estas tareas estarán contempladas en los Planes de Acción, en cumplimiento a cada uno de los retos, metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Institucional.

Para la emisión del juicio de valor se ha establecido la escala de calificación del grado de aproximación de las características al logro ideal, la cual cuenta con (5) Niveles de Cumplimiento (Pleno, Alto Grado, Aceptable, Insatisfactorio, y No se cumple). Los resultados derivados de las escalas de calificación se transforman a su equivalente de cumplimiento gradación numérica de 1,0 a 5.0 y un rango porcentual de 1% a 100%, tal como se describe a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 1. Escala de gradación del nivel cumplimiento para los juicios de valor

Gradación Numérica	Rango Porcentual	Nivel de Cumplimiento	Descripción
4,5 a 5,0	90% a 100%	Pleno	Indica que la característica tiene fortalezas muy definidas, y los aspectos a mejorar, no colocan en riesgo las fortalezas y ni el cumplimiento de los objetivos y metas de calidad.
4,00 a 4,49	80% a 89%	Alto grado	La característica, muestra más fortalezas que aspectos a mejorar e indica que han implementado acciones de mejoramiento; estos aspectos a mejorar no afectan sustancialmente las fortalezas de la institución, pero es necesario superarlas en el corto plazo.
3,00 a 3,99	60% a 79%	Aceptable	La característica evidencia que, aunque existen fortalezas, los aspectos a mejorar afectan significativamente los objetivos de calidad y se hace necesario la formulación y puesta en marcha de propuestas de mejoramiento.
2,00 a 2,99	30% a 59%	Insatisfactorio	Los aspectos a mejorar son significativos, ya que afectan directamente los objetivos de calidad, por tanto, se hace necesario la formulación de estrategias de desarrollo.
1 a 1,99	1% a 29%	No se cumple	Las debilidades encontradas no se pueden superar en el corto plazo.

Fuente: elaboración propia



En coherencia con los niveles de exigencia, se ha considerado que un nivel de cumplimiento pleno solamente se asumirá si la característica obtiene un valor numérico igual o superior a 4.5 equivalente a un 90% del nivel de logro. Se considera en alto grado si es igual o superior a 4.0 equivalente a un 80% del nivel de logro. El cumplimiento es aceptable cuando la característica es igual o superior a 3.0 equivalente al 60%, El cumplimiento es insatisfactorio si la característica es igual o superior al 2.0 equivalente al 30%. El cumplimiento es No se cumple cuando la característica es igual o superior a 1.0 equivalente al 1%.

Cuando el resultado de la gradación numérica no se aproxima a la centena superior de 0.05, el valor obtenido no podrá redondear la siguiente décima, por ejemplo, si se obtiene un resultado de 1.43, la gradación final será de 1.4, si por el contrario el resultado es de 1.46 la gradación final será de 1.5.

A nivel Institucional cada FODA y juicio de valor, es realizado por cada subcomité de Estudiantes, Graduados, Profesores, Administrativos, Decanos, Directores de Programas, Departamento y Directivos, es recopilado por la Unidad de Autoevaluación; donde posteriormente, cada miembro del Comité AAA presenta sus valoraciones sobre las condiciones y características asignadas, como resultado del trabajo realizado con su equipo, los cuales dan lugar a la emisión de las razones y argumentos debatidos y analizados en cada reunión.

Con el propósito de reducir la subjetividad en la valoración final del juicio de valor para cada una de las características objeto de este proceso de autoevaluación institucional, se utiliza el proceso de análisis jerárquico (AHP), como una herramienta ampliamente aplicada en procesos de toma de decisiones en las que intervienen múltiples criterios.

El proceso de análisis jerárquico (AHP, por sus siglas en inglés) es un método matemático que permite la evaluación de alternativas cuando se consideran simultáneamente varios criterios y está basado en el principio de que la experiencia y conocimiento de los tomadores de decisión son tan importantes como los datos que se utilizan en el proceso (Osorio-Gómez y Orejuela-Cabrera, 2008).

A partir de juicios comparativos biunívocos, el método permite obtener una escala de prioridades con respecto a cada criterio evaluado. De esta forma, el AHP permite estructurar un



problema complejo en subproblemas jerárquicos, utilizando la escala de valores mostrada en la Tabla x en el ejercicio de comparación entre pares de criterios. Es importante que antes de concluir el análisis por medio del AHP, se debe calcular el coeficiente de consistencia, que comprueba que no se hayan producido contradicciones entre las comparaciones entre pares de criterios. Un valor de este coeficiente inferior a 10% es considerado aceptable (Saaty, 1990). Para el caso del proceso de autoevaluación Institucional, estos criterios representan la importancia relativa que el juicio de valor de un actor tiene con relación al del otro para cada factor, descritos en la tabla 2.

Tabla 2. Escala de comparación del AHP

Escala	Definición	Explicación
1	Igual importancia	Los dos actores contribuyen igual al Objetivo
3	Moderada importancia de uno sobre el otro	La experiencia y el juicio favorecen un poco a un actor frente al otro
5	Fuerte importancia de uno sobre el otro	La experiencia y el juicio favorecen fuertemente a un actor frente al otro
7	Mucha importancia de uno sobre el otro	Un criterio es favorecido muy fuertemente sobre el otro.
9	Extrema importancia de uno sobre el otro	La evidencia favorece en la más alta medida a un factor frente al otro
2, 4, 6, 8	Se utilizan cuando no se puede definir con claridad la preferencia entre los factores. Estos son valores intermedios de preferencia.	

Fuente: Adaptación de Saaty (1990).

Con base en lo anterior, en lugar de intentar asignar directamente pesos al juicio de valor de cada actor (Estudiantes, Graduados, Profesores, Administrativos, Decanos, Directores de programas, Departamento y Directivos) para cada condición evaluada, la escala de prioridades (o pesos) se obtiene a partir de la aplicación del método AHP por los miembros del Comité AAA. Para construir las matrices de comparación de criterios, se estimará por consenso entre los miembros, la importancia relativa de cada elemento de cada combinación pareada según los factores evaluadas. Para la ejecución del ejercicio se hará uso de la calculadora AHP preparada por Goepel (2019), disponible en: https://bpmsg.com/academic/ahp_calc.php. Finalmente, la emisión del juicio de valor, se utilizará la escala de gradación del nivel de cumplimiento definida por la Institución, ilustrada en la Tabla 2. Lo anterior, permitirá obtener un promedio de calificaciones por factor y característica.



Para el caso de los programas académicos, cada FODA y juicio de valor, es realizado y analizado por el Comité Curricular. Seguido a este ejercicio, cada miembro del Comité se le asigna según su experticia en el tema el FODA de un factor y/o características; estos a su vez, conforman equipos de trabajo acorde al área de conocimiento y comunidad de actores, para luego revisarla, discutirla y analizarla. Para ello, cada equipo toma como referente los resultados obtenidos en las etapas anteriores, su experiencia y conocimiento de los procesos que se gestan al interior del Programa y la Institución, y aquellos factores de influencia identificados en el medio. Producto de este ejercicio, cada equipo emite un juicio de valor teniendo en cuenta el análisis, la importancia y el impacto de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de las características o factores asignados respecto al nivel de cumplimiento, según la escala de gradación institucional.

Posteriormente, en el Comité Curricular cada miembro presenta los resultados del ejercicio realizado con su equipo de trabajo, la valoración y los argumentos de la característica o factor asignado, emitiendo las respectivas razones y argumentos. De esta manera, se realiza el debate y la discusión por todos los miembros del Comité Curricular por cada una de las características y factores, en la que cada uno de ellos emite su juicio de valor teniendo en cuenta el análisis, la importancia y el impacto de las debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de cada característica respecto al nivel de cumplimiento, según la escala de gradación institucional. Lo anterior, permitirá obtener el promedio de calificaciones por característica y factor. Para la emisión del juicio de valor descritos en la tabla 1 Escala de gradación a nivel de cumplimiento para los juicios de valor.

En esta instancia, es recomendable que, de acuerdo con el factor evaluado, se invite a la sesión a un representante de la dependencia institucional o funcionario (s) que se relacionen con dicho factor, con el fin de obtener una visión integral del mismo.

4.1.3. Fase de resultados

En esta fase se describen los componentes finales desarrollados en el proceso de autoevaluación, contemplados en un informe final. El cual está conformado por la siguiente etapa:

4.1.3.1. Elaboración del informe de autoevaluación

Los resultados del proceso de autoevaluación guían a la Universidad a tomar acciones hacia el mejoramiento continuo de los procesos, en coherencia con los lineamientos de aseguramiento de



la calidad, mediante el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por cada una de las características y factores evaluados en las etapas anteriormente descritas.

El Informe de autoevaluación Institucional, debe ser consolidado por la Unidad de Autoevaluación y revisado por el Comité AAA con base en los informes y entregables en cada etapa proceso y propuestas realizadas por cada dependencia y vicerrectorías, para ser aprobado por el Consejo Académico, como Comité Central de Autoevaluación y el Consejo Directivo. Una vez aprobado se procede con la socialización a la comunidad universitaria, conforme a lo dispuesto en el plan comunicacional de Autoevaluación. Para el caso de los programas, el Informe de Autoevaluación, será elaborado por el Director de Programa en conjunto con el Comité Curricular, y debe ser presentado ante el Consejo de Facultad, Consejo Académico y al Consejo Directivo para su respectiva aprobación.

4.1.4. Fase de retroalimentación y autorregulación

La fase de retroalimentación es el mecanismo por el cual se conocen las percepciones de los actores y de los grupos de interés frente a los procesos institucionales, con la finalidad de revisar continuamente los elementos del proceso para identificar acciones que contribuyan al mejoramiento continuo.

En cada una de las actividades realizadas en las fases se reciben una retroalimentación por parte de los integrantes a los comités y los participantes del proceso, para conocer desde su óptica y experiencia sus apreciaciones sobre la pertinencia y coherencia de las mismas, frente a los propios principios misionales de la Institución, evidenciando si éstos responden a las necesidades del contexto y contribuyen al proceso crítico, reflexivo, participativo, pluralista, sistemático y permanente que configuran la autoevaluación.

Una vez finalizado el proceso y aprobado el informe final de Autoevaluación, se procede a enviar a la comunidad institucional una encuesta de satisfacción como mecanismo de retroalimentación, que permita identificar las opiniones de la comunidad sobre su participación, cumplimiento de expectativas y aspectos a mejorar en cada una de las fases que integran el proceso. Los resultados obtenidos servirán como insumo para implementar planes de mejora en el próximo proceso de autoevaluación.



La fase de autorregulación comprende la revisión y el análisis permanente de la pertinencia y actualización de los procesos, en el desarrollo del ejercicio evaluativo que contribuyan al mejoramiento continuo y el aseguramiento de la calidad, a través del seguimiento de los resultados obtenidos en los siguientes mecanismos:

a) **Plan de acción:** documento que permite plasmar los retos, metas, indicadores y acciones a desarrollar a nivel Institucional y por programas académicos, y los medios para hacerlo posible, en otras palabras, la proyección que se tiene, la cual debe estar visionada de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional, a partir de unos referentes como: re-acreditación institucional, acreditación internacional de programas, acreditación de programas, re acreditación de programas, internacionalización, visibilidad, investigación e innovación, programas de formación de alto nivel, entre otros.

Para la ejecución del Plan de Acción, anualmente se asigna un presupuesto que es definido teniendo como referente las necesidades en cumplimiento de las políticas institucionales de asignación, distribución, ejecución, control y seguimiento de los recursos presupuestales a nivel Institucional y por programas académicos. Además, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 59° de los Universidad de la Costa (2012b):

El proyecto de presupuesto debe elaborarse con base en las normas que regulan la Educación Superior en Colombia y debe tener como mínimo, entre otros aspectos objetivos generales y específicos del Plan de Desarrollo de la Institución y de los Programas, para cumplir en la correspondiente vigencia. (p. 9)

Complementariamente, en el artículo 1° del Acuerdo CD No. 307 de 2012, se define que la elaboración y asignación del Plan de Acción de los programas académicos, se realiza articulado a los referentes del Proyecto Educativo Institucional, los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Institucional, las exigencias de calidad, el aumento de cobertura, la pertinencia con el entorno, el análisis de la viabilidad económica y jurídica, el nivel académico de los profesores, la categorización de los grupos de investigación y la participación porcentual de los ingresos generados por el programa del total de ingresos percibidos por la institución (Universidad de la Costa, 2012a).



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

El Plan de Acción a nivel Institucional es elaborado por el Departamento de Planeación, la Unidad de Autoevaluación y con la participación activa de cada Vicerrectoría y dependencias, por su parte, el Plan de Acción de los programas académicos es realizado por el Director de Programa y las Decanaturas en conjunto con el Comité Curricular del Programa y los profesores responsables de distantes funciones que contribuyen al desarrollo de programa. Cada uno de ellos es revisado y aprobado por el Consejo Académico y finalmente por el Consejo Directivo.

En lo que respecta al seguimiento del Plan de Acción Institucional estará a cargo por el Departamento de Planeación y la Unidad de Autoevaluación, quienes rendirán informes periódicos a Rectoría sobre los avances presentados, para la toma de decisiones de acuerdo a los resultados obtenidos en el informe, así mismo, se presentan los avances al Comité Central de Autoevaluación. Para el caso del Plan de Acción de los Programas Académicos estará a cargo de la Vicerrectoría Académica y el Departamento de Aseguramiento de la Calidad, quienes presentaran un informe ante el Consejo Académico como el ente que ejerce las funciones de Comité Central de Autoevaluación y en posgrados por el Departamento de Posgrados.

b) **Rendición de cuentas:** una vez recolectado y construido por la Secretaría General el informe de gestión ejecutado al interior de la Universidad, es socializado por el Rector a los grupos de interés y posterior a ello, son colgados en la página web institucional los documentos generados para consulta pública, el cual es reportado a las dependencias institucionales para conocer el balance de la gestión realizada en el periodo, sirviendo como base para la toma de decisiones y acciones enmarcados en las dinámicas, exigencias, lineamientos, normatividad y objetivos misionales.

c) **Evaluación de desempeño:** es realizada anualmente a todos los directivos, colaboradores administrativos activos y profesores con roles administrativos, catedráticos, medio tiempo y tiempo completo para valorar las competencias, habilidades y nivel de cumplimiento de sus funciones, con el fin de garantizar la idoneidad, suficiencia y efectividad en el proceso de la gestión universitaria. Para los casos en que los resultados sean desfavorables la Institución propenderá por realizar planes de mejoramiento y capacitaciones que contribuyan al óptimo desempeño de los colaboradores. Para el caso de la evaluación sistemática de los profesores, se busca lograr el desarrollo profesoral, a través del ajuste de los roles y perfiles establecidos en la Institución, con miras al aumento de la calidad académica disciplinar, pedagógica y didáctica, que



permitan el cumplimiento de los indicadores y metas alineados en los Planes de Trabajo, Plan de Acción y Plan de Desarrollo Institucional.

d) **Espacios abiertos:** es un mecanismo de participación realizado por cada programa académico, que permite a la comunidad reflexionar, expresar sus necesidades, expectativas e inconformidades con la institución. Resultado de este ejercicio se realiza un informe de retroalimentación que sirve como insumo, para conocer la percepción directa de la comunidad sobre los procesos y procedimientos de la Universidad, para la implementación de mejoras en el desarrollo de las funciones sustantivas.

e) **Informes de Auditoría y Revisión Fiscal:** fomenta la calidad y la mejora continua en la gestión administrativa de riesgos, control y gobierno corporativo, para determinar si estos son adecuados, generan valor y dan cumplimiento a los retos institucionales, de manera que generen acciones confiables y oportunas conforme a las políticas, los estatutos, los reglamentos, y las leyes que regulan la actividad de la Universidad.

f) **Informes internos y externos:** corresponden a todos los reportes oficiales realizados por las Vicerrectorías y dependencias sobre los resultados de la gestión ejecutada, que contribuyen a la toma de decisiones y el cumplimiento de las metas e indicadores estipuladas en el Plan de Acción y Plan de Desarrollo Institucional



Referencias

- CESU, Consejo Nacional de Educación Superior (2014a). *Acuerdo 03. Lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado*. https://www.cna.gov.co/1741/articles-186370_acuerdo_03_2014.pdf
- CESU, Consejo Nacional de Educación Superior (2014b). *Acuerdo por lo Superior 2034: Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz*. https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-321515_recurso_1.pdf
- CNA, Consejo Nacional de Acreditación (2013a). *Guía de procedimiento N°3. Autoevaluación con fines de acreditación de programas de pregrado*. https://www.cna.gov.co/1741/articles-186376_guia_autoev_2013.pdf
- CNA, Consejo Nacional de Acreditación (2013b). *Sistema Nacional de Acreditación en Colombia*. <https://www.cna.gov.co/1741/article-186377.html>
- CNA, Consejo Nacional de Acreditación (s.f.). *Sistema Nacional de Acreditación en Colombia*. Colombia. Consultado el 23 de abril de 2020. <https://www.cna.gov.co/1741/article-186365.html>
- Constitución Política de Colombia (1991). *Artículos 67 y 69*. Asamblea Nacional Constituyente. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Congreso de la República de Colombia (1992). *Fundamentos de la Educación Superior*. En: *Ley 30, Artículo 53*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf
- Goepel, K. D. (2019). AHP Calculator - AHP-OS. *Business Performance Management Singapore*. <https://bpmsg.com/category/bpmsg/>
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. & Baptista-Lucio, P. (2017). Selección de la muestra. En: *Metodología de la Investigación*, pp. 170-191. McGraw-Hill.



- MEN, Ministerio de Educación Nacional (2008). *Guía No. 34. Para el Mejoramiento Institucional: De la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento*.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-177745_archivo_pdf.pdf
- MEN, Ministerio de Educación Nacional (2010). *Decreto 1295 Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-229430_archivo_pdf_decreto1295.pdf
- MEN, Ministerio de Educación Superior (2013). *Estructura de indicadores de perfilación y caracterización para las Instituciones de Educación Superior en Colombia*.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-341202_archivo_pdf.pdf
- MEN, Ministerio de Educación Superior (2018). *Referentes de calidad: una propuesta para la evolución del Sistema de Aseguramiento de la Calidad*.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-369045_recurso.pdf
- MEN, Ministerio de Educación Nacional (2019). *Decreto 1330. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación*.
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387348_archivo_pdf.pdf
- Miranda J, C. (2007). Educación superior, mecanismos de aseguramiento de la calidad y formación docente. *Estudios Pedagógicos*, 33(1), 95-108. doi: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052007000100006>
- OCDE, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). *Tendencias que transforman la educación*. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/6449d8e2-es.pdf?expires=1587681704&id=id&accname=guest&checksum=0C6B628F28DDEFFE2096831637B663C2>
- Pabón, N. (1996). Autoevaluación institucional en la perspectiva de la autorregulación: fundamento para la autonomía universitaria. *Pedagogía y Saberes*, (8), 37-54. doi: 10.17227/01212494.8pys37.54.



Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

Rueda, M. (2010). Autoevaluación y autonomía. *Perfiles Educativos*, 32(130), 3-6.
<https://doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2010.130.20568>

Saaty, T. L. (1990). How to make a decision: the analytic hierarchy process. *European Journal of Operational Research*, 48(1), 9-26. [https://doi.org/10.1016/0377-2217\(90\)90057-I](https://doi.org/10.1016/0377-2217(90)90057-I)

UNESCO (2020). Visión y marco de los Futuros de la Educación. Comisión Internacional sobre los Futuros de la Educación. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373208_spa?posInSet=3&queryId=8da8a89a-a4b3-4bec-9772-2bfdb2f77d78

Universidad de la Costa (25 de abril, 2012a). Acuerdo de Consejo Directivo No. 307. Políticas de Presupuesto. CUC.

Universidad de la Costa. (28 de marzo, 2012b). Resolución No. 3235 del. Estatutos Institucionales. CUC.

Varelo, A. R. (2003). Hacia un modelo de aseguramiento de la calidad en la educación superior en Colombia: estándares básicos y acreditación de excelencia. CNA. https://www.mineduacion.gov.co/CNA/1741/articles-186502_doc_academico8.pdf

Artículo segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA
Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General